Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 29 NOV. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 197/2021, caratulado: "S/SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO SEDE DEL TCP"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 334/2021, obrante a fojas 36/37, se adjudicó la contratación directa correspondiente al servicio de desinfectación, desinsección y desratización en el edificio sede del Organismo, por un plazo de 12 meses, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L., CUIT Nº 30-71460387-2, por la suma mensual de $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100), totalizando la suma de $ 288.000,00 (pesos doscientos ochenta y ocho mil con 00/100).

Que a foja 38/39 se encuentra agregada la Orden de Compra Nº 41/2021, rigiendo la contratación a partir del período septiembre/2021 y hasta el 31 de agosto de 2022.

Que la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00009-00000357, obrante a foja 59, por la suma de $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100) correspondiente a los servicios prestados durante el período octubre/2021.

Que se adjuntan a fojas 60/63 los correspondientes Certificados de Servicios Nº 7351, Nº 7352 y Nº 7374.

Que a foja 64 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021.

Que se ha verificado que el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y el Certificado de Cumplimiento Fiscal, agregados a fojas 65/66 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna Nº 2938/2021, Letra TCP – DA, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. Nº 64/2021 (v. f. 67).

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 103/2021, obrante a foja 40.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de servicios de desinfección, desinsección y desratización en el edifico sede del Organismo, correspondiente al período Octubre/2021, por la suma de $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00009-00000357 por la suma de $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100), a favor de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L., CUIT Nº 30-71460387-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 504 /2021.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia